	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CAUCA – CRC **HOJA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES**	**CODIGO: FHVDJMOC-PGJ** **Versión: 1**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONVENIO		
FECHA SOLICITUD: 29/04/2026	**CONVENIO No.** 0667-2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN**: 07-11-2025
CONTRATISTA: MUNICIPIO DE TORIBIO		**NIT / CC.** 891500887-4
OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA PRIMERA FASE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR RIO SAN FRANCISCO DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUC, EN EL MARCO DE LA EJECUCION Y/O COFINANCIACION DE OBRAS DE SANEAMINETO BASICO PARA LA DESCONTAMINACION HIDRICA		

PLAZO INICIAL		**VALOR INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL**
MESES	**DÍAS**			
05	00	$ 735.371.467.00	02-12-2025	01-05-2026

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONVENIO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)

No	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	**PRÓRROGA**		**SUSPENSIÓN/ CESIÓN**		**OTRO (MODIFICACION)**	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN**	**PLAZO FINAL**		**VALOR ADICIÓN**	**VALOR FINAL**
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD – PRORROGA: No. 1

PRÓRROGA		**SUSPENSIÓN/ CESIÓN**		**OTRO /REINICIO**	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN**			**NUEVO PLAZO FINAL**		**VALOR ADICIÓN**	**VALOR FINAL**
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
4	0	0	0		01	09	2026				$ 735.371.467

Mediante oficio enviado por correo electrónico de fecha 29/04/2026, el alcalde del municipio de Toribio solicita Prórroga No. 01 del Convenio 0667-2025 informando lo siguiente.

En nombre del Municipio de Toribio, referente al convenio interadministrativo No. 0667-2025 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca y el Municipio de Toribio, me permito solicitar la adición en tiempo del presente convenio hasta el 01 de septiembre de 2026, dado a los siguientes motivos:

1. los recursos fueron adicionados al municipio a través del decreto 012 de 27 de enero de 2026.
2. Frente a la apreciación relacionada con el tiempo transcurrido desde la suscripción del acta de inicio, se precisa que durante dicho periodo no existió inactividad por parte del municipio, sino el desarrollo de actuaciones técnicas, administrativas y jurídicas necesarias para la adecuada estructuración del proceso contractual, tales como la incorporación de los recursos al presupuesto, la elaboración y ajuste de estudios previos, la estructuración de pliegos de condiciones y las validaciones internas requeridas. Estas actividades

corresponden a etapas propias, secuenciales y regladas de la contratación estatal, enmarcadas en los principios de planeación, transparencia y selección objetiva, por lo que implican tiempos razonables que no pueden ser suprimidos sin comprometer la legalidad y calidad del proceso. En este sentido, una eventual aceleración habría generado riesgos de inconsistencias técnicas, observaciones por parte de los interesados o incluso la declaratoria desierta del proceso. Así las cosas, el tiempo empleado responde a la necesidad de garantizar un proceso sólido y conforme a la normativa vigente, evidenciándose además que actualmente el proceso se encuentra en etapa licitatoria avanzada, con adjudicación próxima, lo que demuestra un avance efectivo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y justifica la necesidad de la prórroga solicitada para asegurar la culminación del objeto del convenio.

3. El proceso de contratación inició el 7 de marzo de 2026 y, conforme al cronograma del proceso LP-001-2026, la adjudicación estaba prevista inicialmente para el 28 de abril de 2026, con posterior suscripción del contrato el 30 de abril de 2026 y aprobación de garantías en los primeros días de mayo de 2026.

4. No obstante, mediante la Adenda No. 3 del proceso LP-001-2026, la audiencia de adjudicación y apertura del sobre No. 2 (propuesta económica) fue reprogramada para el 6 de mayo de 2026.

5. Una vez adjudicado y suscrito el contrato, la etapa de ejecución tendrá una duración aproximada de cuatro (4) meses. Sin embargo, para garantizar la correcta ejecución, supervisión, recibo y liquidación del contrato, se requiere contar con un plazo adicional dentro del convenio marco.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que la terminación contractual se proyecta para el mes de septiembre de 2026, y considerando el tiempo requerido para la liquidación, solicitamos formalmente la ampliación del plazo del convenio hasta el 01 de septiembre de 2026, con el fin de asegurar la adecuada culminación del objeto contractual, la correcta ejecución de las obras y su respectiva liquidación.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El convenio N° 0667 de 2025 presenta la siguiente cronología:

1. Cronología del Convenio 0667 de 2025
 - PLAZO INICIAL: 5 meses
 - FECHA DE SUSCRIPCION: 07 de noviembre de 2025
 - ACTA DE INICIO: 02 de diciembre de 2025
 - FECHA DE TERMINACION INICIAL: 01 de mayo de 2026

En atención a oficio enviado por el municipio de Toribio suscrito por el alcalde Jaime Diaz Moscue de fecha 29 de febrero del 2026, recibido vía correo electrónico por esta supervisión, se informa lo siguiente:

Los recursos aportados por la Corporación Autónoma Regional del Cauca en el desarrollo del convenio fueron incorporados al presupuesto del municipio el día 27 de enero de 2026 mediante decreto 012 de 2026.

El inicio del proceso contractual de obra LP-001 -202 se dio el día 07 de marzo de 2026

La fecha de adjudicación se realizará el día 06 de mayo de 2026 de acuerdo a la Adenda No. 3 del proceso LP-001-2026

La fecha de inicio probable de inicio del contrato de obra será el día 29 de mayo después de las legalizaciones respectivas de las pólizas respectivas.

Plazo contemplado de ejecución del contrato de obra es de 3 meses de acuerdo al anexo técnico del proyecto.

Se requiere contar con un plazo adicional dentro del marco del convenio para garantizar la correcta ejecución, supervisión, recibo y liquidación del contrato de obra e interventoría

El municipio informa que frente a la apreciación relacionada con el tiempo transcurrido desde la suscripción del acta de inicio del convenio de fecha 02 de diciembre de 2025 hasta el inicio de los procesos contractuales, no existió inactividad por parte del municipio, sino el desarrollo de actuaciones técnicas, administrativas y jurídicas necesarias para la adecuada estructuración del proceso contractual, tales como la incorporación de los recursos al presupuesto, la elaboración y ajuste de estudios previos, la estructuración de pliegos de condiciones y las validaciones internas requeridas. Estas actividades corresponden a etapas propias, secuenciales y regladas de la contratación estatal, enmarcadas en los principios de planeación, transparencia y selección objetiva, por lo que implican tiempos razonables que no pueden ser suprimidos sin comprometer la legalidad y calidad del proceso.

En este sentido, una eventual aceleración habría generado riesgos de inconsistencias técnicas, observaciones por parte de los interesados o incluso la declaratoria desierta del proceso. Así las cosas, el tiempo empleado responde a la necesidad de garantizar un proceso sólido y conforme a la normativa vigente, evidenciándose además que actualmente el proceso se encuentra en etapa licitatoria avanzada, con adjudicación próxima, lo que demuestra un avance efectivo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y justifica la necesidad de la prórroga solicitada para asegurar la culminación del objeto del convenio.

Ahora es preciso manifestar convenio 0667-2025, no tuvo inactividad alguna, como quiera, en tiempo trascurrido de enero, febrero, marzo y abril, se empelaron por parte del municipio de Toribio para ejecutar actuaciones propias del contrato de obra como acciones técnicas, administrativas y jurídicas necesarias para la adecuada estructuración del proceso contractual, tales como la incorporación de los recursos al presupuesto, la elaboración y ajuste de estudios previos, la estructuración de pliegos de condiciones y las validaciones internas requeridas. Estas actividades

corresponden a etapas propias, secuenciales y regladas de la contratación estatal, tal y como lo manifestó el municipio de Toribio Cauca.

Por tanto, esta supervisión considera viable prorrogar el convenio para que el plazo del mismo garantice el tiempo de ejecución necesario de los contratos de obra e interventoría.

Esta supervisión considera viable prorrogar el convenio para que el plazo del mismo garantice el tiempo de ejecución necesario de los contratos de obra e interventoría.

El convenio interadministrativo es el instrumento marco que da origen y soporte a los contratos de obra e interventoría.
Por lo tanto, su plazo debe cubrir integralmente:

- Ejecución de la obra
- Ejecución de la interventoría
- Actividades de cierre, liquidación y recibo final

Si no lo hace, se genera un riesgo jurídico y administrativo, porque los contratos quedarían sin soporte vigente, en este sentido esta supervisión avala la solicitud de prórroga del convenio hasta el 01 de septiembre de 2026.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

1. OFICIO DE SOLICITUD DE PRORROGA

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
CARLOS HERNAN NOREÑA QUINTANA SUPERVISOR DEL CONVENIO 0667-2025	N/A	N/A	N/A	ORIGINAL FIRMADO

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
	XXX-20XX	DD/MM/20XX	DD/MM/20XX	

VISTO BUENO JEFE DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
LUIS ANDRES SADOVNIK ROJAS SUB DIRECTOR DE PATRIMONIO	29/04/2026	ORIGINAL FIRMADO